

Resolución de 29 de Diciembre de 2020, Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo

ENTIDAD PROMOTORA	MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA SUROESTE
NOMBRE PROYECTO	SIERRA SUROESTE IX
ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO: OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA Y OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTO CONTINUO EN CONSTRUCCIÓN.
LOCALIDAD DEL PROYECTO	SALVALEÓN (5)

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS

Nº ORDEN	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
1	1	GARCÍA MELCHOR MARIA VICTORIA	9,75	04/12/2018
2	1	CORRALES GARCIA YADIRA	9,75	11/02/2020
3	1	PITEL SANABRIA BENITO EMILIO	9,50	26/12/2019
4	1	FLORES DOMINGUEZ SOLEDAD	9,50	11/03/2020
5	1	HINCHADO NARCISO ANTONIA	9,50	04/09/2020
6	1	NOGALES FLORES TOMAS	9,50	16/09/2020
7	1	MURESAN MURESAN ALEXANDRA NICOL	9,50	13/10/2020
8	1	DIAZ SANTIAGO MARTA	9,50	15/03/2021
9	1	MAQUEDA VAQUERIZO JUAN JOSE	9,50	30/04/2021
10	1	TORRADO CRUZ ANDRES	9,25	27/05/2020
11	1	ACOSTA NARCISO ANTONIO	9,25	22/03/2021
12	1	CORRALES GARCIA DANIEL	9,25	24/03/2021
13	1	ANTUNEZ CIBORRO MARIA LUISA	9,25	23/04/2021
14	1	OÑIVENIS NARCISO JOSE ANDRES	9,25	18/05/2021
15	1	DOMINGUEZ LEON SORAYA NOELIA	7,50	
16	1	CANO ANTUNEZ AGUASANTAS DEL CARMEN	6,75	
17	1	CRISOL CLARENCIUS NICOLE	6,50	
18	2	DE LA CRUZ DIAZ MARIA FRANCISCA	9,50	19/10/2020
19	2	MANGAS TREJO DIEGO	9,50	05/05/2021
20	2	PEREZ MANGAS JUAN JOSE	6,50	
21	2	TORRADO CRUZ ELIZABETH	4,75	

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, crisol, colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3.- Colectivos:

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la echa de fin de captación: 0,25 puntos.
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- c) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.
- d) Personas discapacitadas: 0,25 puntos.
- e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, colaborativo rural, crisol o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.

- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3.- Colectivos:

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la echa de fin de captación: 0,25 puntos.
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- c) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.
- d) Personas discapacitadas: 0,25 puntos.
- e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo en esta fase y si hay un número de personas pertenecientes al primero grupo, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas del grupo 1.

RELACIÓN DE PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 31/05/2021 a las 13:00 horas hasta las 13:00 horas del día 02/06/2021. Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

En Jerez de los Caballeros a 31 de Mayo de 2021

El/la Presidente/a del Grupo Mixto



Fdo: ANTONIO PEREZ GIL

El/la Secretario/a del Grupo Mixto



Fdo: ANA MARIA PLAZA GONZALEZ